

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 24/2025
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmin Esquivel Mossa, instructora en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de quienes se ostentan como representantes legales del Congreso del Estado de Hidalgo.	6898

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco.

Personalidad e informe. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y los anexos de cuenta de los representantes legales del Congreso del Estado de Hidalgo, en representación del Poder Legislativo local, a quienes se tiene por presentados con la personalidad que ostentan¹, por los que rinden el informe solicitado en el presente medio de control constitucional; lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio. En otro orden de ideas, dado que la mencionada autoridad fue omisa en señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se hace efectivo el apercibimiento contenido en acuerdo de diecinueve de febrero de este año y las posteriores notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de la presente acción de inconstitucionalidad se le harán por medio de lista, hasta en tanto soliciten el acceso al expediente electrónico y las notificaciones a través de dicha vía, o bien, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Requerimiento. En otro orden de ideas, se tiene al Congreso estatal desahogando parcialmente el requerimiento formulado mediante acuerdo de referencia, en virtud de que fue omiso en remitir copia certificada de la iniciativa relativa a la Ley de Ingresos del Municipio de Almoloya, Estado de Hidalgo, cuya invalidez se reclama en este asunto.

En consecuencia, con fundamento en el numeral 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le requiere, por esta ocasión para que, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, envíe a este

¹ De conformidad con la copia certificada del documento delegatorio correspondiente al cuatro de marzo de dos mil veinticinco, por el que la Presidenta del Congreso del Estado de Hidalgo, autoriza delegar, a favor de los promoventes, la representación de dicho órgano legislativo, y en términos del artículo 63, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que establece:

Artículo 63. Son atribuciones del Presidente de la Directiva del Congreso:

(...)
XXII. Representar legalmente al Congreso en los asuntos en que éste sea parte, pudiendo delegar tal representación, por conducto de los servidores públicos a quienes en cada caso corresponda el asunto, según la distribución de competencias establecidas en la presente Ley;
(...).

Máximo Tribunal copia certificada de las mencionadas documentales, o bien, informe la imposibilidad que tiene para exhibirlas.

Lo anterior deberá remitirse, únicamente, de manera digital, a través de algún soporte de almacenamiento de datos que resulte apto para reproducir los archivos multimedia que contengan; asimismo, dicho medio electrónico deberá contar con su respectiva certificación que acredite el contenido de los documentos.

Se le apercibe que, de no cumplir con lo anterior, se resolverá el asunto con las documentales que obren en autos y se le aplicará una multa, en términos del artículo 59, fracción I, del citado Código Federal de Procedimientos Civiles.

Traslado. Córrase traslado con la versión digitalizada del informe de cuenta a la Fiscalía General de la República, y dígasele a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal que éste queda a su disposición en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad². Esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracciones I y IV, de la Ley Reglamentaria de la materia y 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles y atento a lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal, en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve³.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente auto.

Notifíquese. Por lista, por estrados al Poder Legislativo del Estado de Hidalgo y, electrónicamente, a la Fiscalía General de la República.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto, así como del informe, a la Fiscalía General de la República por conducto del MINTERSCJN. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGM/JHGV 3

² Para asistir a la mencionada Sección, deberán tener en cuenta lo establecido en el **Acuerdo General de Administración número VI/2022**, en relación con el diverso **Acuerdo General de Administración número II/2020**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establecen:

³ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/04/2025T15:48:19Z / 08/04/2025T09:48:19-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	2f 1b 63 1c 61 24 f3 4e 98 74 3e c1 13 63 9b 16 93 8e 5b a5 c4 ba 5d 3b 2d 05 f6 51 25 31 1d e9 40 87 db 1c 25 45 c9 12 58 32 96 a5 79 fd 2e 6d 64 b4 ad 76 5c 03 b5 03 ec 24 62 08 d8 62 4f 5f 47 ab d4 44 30 dd c0 27 27 e0 fd 19 1e 2d 7b 78 db c5 48 67 02 41 04 65 af ac 38 1c 26 1f cf 39 05 ae fc 1e d4 fc 77 88 7d b3 90 d2 af fa da 91 3d bf 93 be a3 1c 69 49 cd 18 1e 0a 74 2d ae 5e 2a 80 8d a9 64 b0 43 cd d6 5d 6b 81 bc 36 3c 2c e7 93 fb 61 32 22 5f 0a d5 a8 e7 e2 b8 7c 7f 40 d8 b6 57 d0 b3 64 11 da 8e 59 38 01 ad 2d 5b 5f 5c b2 7b 5d 14 4a ee c2 3a 5a 27 86 c4 6c fa 4e 10 21 75 69 0f 30 40 65 f3 79 b3 04 f8 f1 6f 13 1e 64 29 f3 c3 76 4a 4f cd dc 7d 8d 90 71 a6 23 b5 ae 71 e1 84 d9 e3 3b 73 c8 d2 a1 55 3b 25 24 7a 10 f1 32 2a 3a ca 4e f6 67 ad e5 9b 20 28 88				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/04/2025T15:48:19Z / 08/04/2025T09:48:19-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/04/2025T15:48:19Z / 08/04/2025T09:48:19-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8502299			
	Datos estampillados	7D2F2DAEC7A79EE3139507575427D88E1FF12BEE3E0DD6AA8392733222D68DB5			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/04/2025T21:48:11Z / 03/04/2025T15:48:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	90 0e 36 f8 1e bb 47 69 2f 46 13 26 2e a2 73 2b 25 52 06 01 df 63 6b ef 6c 93 ba a5 3b 50 1b ad 81 47 c6 20 e4 cd 43 fc f2 af ce 86 1c 8b f3 04 21 58 db 0d c0 f1 e9 a8 e7 c4 25 39 a2 7f 49 c2 b0 e1 f1 38 3e cc 48 b6 38 28 3a 0b b2 b5 37 44 01 d1 36 37 54 04 d5 6b 8d 1a 72 f7 2a 87 84 c8 3f ed 63 06 87 65 fe 2b 9b 69 3e 01 6c 7a b6 dd fd ee c8 8a 8d b9 93 ae 8b 10 33 1c bb f0 5c 52 16 c2 b0 09 27 25 8a 5a 9a 45 ae a3 d2 e8 d3 15 c6 ec d4 a1 34 3d c3 cc a8 49 41 45 5d 83 e5 05 47 ee c3 ec 8f 57 57 ac 64 13 c9 86 bc 50 4c ea 85 65 94 0c 8e 13 4e 8f dc 0d 80 b2 66 7c 5d 6f 61 dd 11 c3 54 24 07 31 d4 b1 aa 89 33 20 47 f9 5b 87 c7 1b 03 4c 18 1d 88 e0 b3 66 43 5b 5b 2f e1 70 ce e0 c7 95 3c dd a6 cd 90 36 ac 69 df 6c de db 43 24 f0 7c 2a 89 99 23 9f 7f 14 b6 4a 03				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/04/2025T21:48:12Z / 03/04/2025T15:48:12-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/04/2025T21:48:11Z / 03/04/2025T15:48:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8488541			
	Datos estampillados	E9F02EAE5C75B9C2B97DE462E2985E5D1E719A45E93048A7C2F32082C5DC9475			